

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1091
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, quince de julio de dos mil veintiuno

Ref.: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: HEIDY YINETH SANCHEZ MEJIA

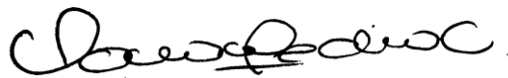
Radicación: 2021-00454

De la revisión de la demanda se observa que el actor debe de allegar el certificado de tradición del vehículo de placas **JHS-482** con el fin de verificar las características del automotor, el actual propietario, y la inscripción de la garantía.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- **INADMITIR** la presente demanda, por las razones antes expuestas.
- 2.- **CONCEDER** un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, para que la parte actora subsane cada una de las falencias advertidas, so pena de rechazo de la solicitud de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO No.096 DE HOY 16 DE JULIO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR. GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS EL SECRETARIO
--

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a7b0521eefc43705a1b0e47aa83dbbf541a94463bc4d02f1d7bd396a7bf5b6**

Documento generado en 15/07/2021 03:41:32 PM